

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 6

32.3.

Fusagasugá, 2024- 10- 31.

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá.

Asunto y/o Ref: Evaluación de requisitos que otorgan puntaje de la Invitación *No. 031 de 2024* cuyo objeto es *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA CON TRANSFERENCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE FUSAGASUGÁ.*

Respetada doctora Katerine.

Me dirijo a usted para hacer entrega de la Evaluación de Requisitos que otorgan puntaje de la Invitación No. 031 de 2024 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA CON TRANSFERENCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE FUSAGASUGÁ. la cual es:

REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

REQUERIMIENTO	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	RAUL REINA ROMERO S.A.S.
6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
	PAGINA: 2 de 6

Se otorgarán **DOSCIENTOS (200)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante **MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales** o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- 1. Ejecutados y liquidados** en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertase incluido en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo **CIENTO NOVENTA (190) SMLLV** del valor del presente proceso.
- 2.** Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.
- 3.** Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito **UNO (1) CODIGO UNSPSC** que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem **3 Registro Único de Proponentes (RUP)** del numeral 3.1 del módulo **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a.** Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- b.** Nombre o razón social e identificación del contratista.
- c.** Objeto del contrato.
- d.** Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
- e.** Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
- f.** Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- g.** Cargo del funcionario que expide la certificación.
- h.** Dirección y teléfonos.

FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE STS INV 031F

CUMPLE con el requisito para puntuación.

200 Puntos

PUNTAJE RAUL REINA ROMEROOK

CUMPLE con el requisito para puntuación.

200 Puntos



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
	PAGINA: 3 de 6

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **DOS**

(02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente **será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.**

NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 6

CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	200		
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100		
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	200		
<p>6.2.2. GARANTIA ADICIONAL: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238)PUNTOS</p> <p>Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS al oferente que presente una carta donde se comprometa al ofrecer GARANTIA TECNICA ADICIONAL – DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS, esta será adicional a la establecida en el numeral de REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES y sus notas técnicas, mencionado oferente se deberá comprometer mediante carta de compromiso en la cual, promete brindar una garantía adicional técnica mínima de 3 meses de La planta eléctrica cotizada, esto al momento de presentar la oferta.</p>		<p style="text-align: center;">FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE STS INV 031F</p> <p style="text-align: center;">Ofrece 70 meses de garantía adicional</p> <p style="text-align: center;">174 puntos</p>	<p style="text-align: center;">PUNTAJE RAUL REINA ROMEROOK</p> <p style="text-align: center;">Ofrece 96 meses de garantía adicional</p> <p style="text-align: center;">238 puntos</p>



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
	PAGINA: 5 de 6

NOTA 1: Para efectos de la asignación de puntaje a los oferentes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$P = \frac{T_x * P_{max}}{T_{max}}$$

Donde:

P = Puntaje a asignar

T_x = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"

P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación

T_{max} = Tiempo máximo ofertado

NOTA 2: Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito catar de compromiso en la cual brinda la garantía adicional que ofrece sobre **promete brindar una garantía adicional técnica mínima de 3 meses de La planta eléctrica cotizada** de las especificaciones técnicas DE LA INVITAICON DE ADQUISICION DE PLANTA ELECTRICA. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del BIEN O SERVICIO a adquirir, lo anterior ante una posible mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a CINCO (5) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

NOTA 3: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 6

<p>NOTA 4: LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON EL BIEN Y/O SERVICIO, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad del bien y/o servicio debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura.</p>		
---	--	--

RESULTADO GENERAL

ÍTEM	PRONENTE	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL - TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS -200- PUNTOS)	6.2.1 GARANTÍA) - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO - 238 - PUNTOS)	TOTAL
1	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	200	174	374
2	RAUL REINA ROMERO S.A.S	200	238	438

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
 Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Yeison A.

12.1-10.